

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52623 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 636/2011, por auto de fecha 25 de noviembre de 2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de LOS PRUNOS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS, con CIF F84349596, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190068946-1